



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ALCALDÍA

ORDENANZA N° 2056

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;
POR CUANTO
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 17 de agosto de 2017, el Dictamen N° 48-2017-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura; y de conformidad con el Artículo 23° de la Ordenanza N° 1617;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE DECLARA DESFAVORABLE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL
CERCADO DE LIMA**

ARTÍCULO PRIMERO.-Declarar desfavorable la petición de Cambio de Zonificación, que a continuación se indican; manteniendo la vigencia del plano de zonificación de los usos del suelo correspondiente al Cercado de Lima, aprobado por Ordenanza N° 893-MML, publicada el 27 de diciembre de 2005.

N°	Exp. N°	Solicitante	Ubicación
1	97720-2008	AMALVINAS	Av. Morales Duárez – Jr. Acomayo – Av. Enrique Meiggs y Jr. Pacasmayo, parte del lote 11C que forma parte del Fundo Conde de la Vega, en el Cercado de Lima

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General del Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cumpla con comunicar al interesado lo dispuesto por la presente Ordenanza.

**POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**

Lima, **17 A60. 2017**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



LUIS CASTAÑEDA LOSSIO
ALCALDE DE LIMA